

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO		
	CÓDIGO: AP-GHT-PC-008	VERSIÓN: 02	FECHA: 31/01/2023
			Página 1 de 8

1. Objetivo	
Establecer la causa real de los incidentes y accidentes de trabajo, para identificar las condiciones anormales, los factores de riesgo, las condiciones de peligrosidad que se presentan de manera repetitiva y permitir de esta manera generar acciones de mejora que permitan eliminar, sustituir o disminuir el riesgo.	
2. Alcance	
Este procedimiento aplica para todos los incidentes y accidentes de trabajo reportados y originados dentro de la operación habitual del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá.	
3. Definiciones	
Investigación de incidente / accidente	Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.
Accidente de trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Decreto-ley 1295 de 1994).
Accidente grave	Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007-Ministerio de la Protección Social).





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO			
CÓDIGO: AP-GHT-PC-008	VERSIÓN: 02	FECHA: 31/01/2023	Página 2 de 8

Incidente	Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
Causas Directas de Investigación	Son de dos tipos: -Origen humano (acción insegura): Definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente. -Origen ambiental (condición insegura): Definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.
Causas Básicas de Investigación	Son de dos tipos: -Origen humano: Explica por qué la gente no actúa como debiera; "no saber": desconocimiento de la tarea, ya sea por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza; "no poder" por circunstancias permanentes como incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones sicomotoras inadecuadas; o por circunstancias temporales como la adicción al alcohol y fatiga física; "no querer": por motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores; por frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador; regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador; fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales. -Origen ambiental: explica por qué existen las condiciones inseguras: normas inexistentes, normas inadecuadas, desgaste normal de maquinarias e instalaciones causados por el uso, diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria, uso anormal de maquinarias e instalaciones, acción de terceros.
Incapacidad permanente parcial	Se considera como incapacitado permanente parcial, al colaborador que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHT-PC-008

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2023

Página 3 de 8

	facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).
Estado de invalidez	Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que, por causa de origen laboral, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).
Primeros auxilios	Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

4. Documentos de referencia y normatividad

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto Ley 2663 de 1950. Código Sustantivo del Trabajo

Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Resolución 2851 Expedida por el Ministerio del Trabajo. Reporte de accidentes graves, mortales y enfermedades laborales a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

Resolución 1401 de 2007 Expedida por el Ministerio del Trabajo. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”

NOTA:

El artículo 2.2.4.1.7 del decreto 1072 de 2015 señala que existe la obligación para el empleador de reportar y radicar la investigación de los accidentes **graves y mortales** que ocurran al interior de las organizaciones, dentro de un plazo de (2) dos días hábiles siguientes a la ocurrencia de los mismos a la dirección territorial u oficina más cercana al lugar donde sucedieron los hechos.

Dado que la ARL del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ. Es POSITIVA, se citan las aclaraciones encontradas en la página web, con el fin de tener claridad del funcionamiento de la ARL para el reporte del accidente de trabajo:

“Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se pueden informar los accidentes de sus trabajadores. El trabajador accidentado será inmediatamente direccionado a una IPS cercana al lugar del accidente, adscrita a la red asistencial de Positiva - ARL”





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHT-PC-008

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2023

Página 4 de 8

“Luego de esto se genera un número de radicación del reporte, para recibir la atención correspondiente y se envía vía correo electrónico o vía fax una copia del reporte de accidente de trabajo”

“Otra opción es dirigirse a una de las oficinas y puntos de atención de POSITIVA y presentar el reporte diligenciado en el “formato único de reporte de accidentes de trabajo” FURAT, y radicarlo”

“El empleador puede realizar el informe del Accidente de Trabajo vía Internet, a través de nuestro portal transaccional <https://www.positiva.gov.co/>, para poder realizar el procedimiento debe ser un usuario registrado, el cual es el mismo con el que se realiza las afiliaciones a través de este medio.

5. Responsable

Se considera responsable El Contratista encargado del SGSST, quien tiene a cargo un equipo investigador capacitado e idóneo para dicha tarea, en compañía con la ARL (Positiva) y el Vigía Ocupacional.

Es importante aclarar que aunque el responsable de la investigación es el cargado del SG-SST, este debe contar con la colaboración de todo el personal y cualquier información es crucial a la hora de determinar las causas y generar acciones correctivas; así como el respaldo de la persona asignada para manejar la plataforma de la ARL para afiliaciones y reportes.

6. Relación de formatos y anexos

AP-GTH-PC-008-FM-001 FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES

7. Descripción de las actividades del procedimiento

No	Descripción de la actividad	Responsable		Punto de control u observaciones
		Área	Cargo	
1	<u>Reporte de Incidentes o Situaciones Inseguras:</u> Cualquier trabajador, puede y debe reportar un incidente y/o situaciones inseguras presentes en la empresa, para ello debe dirigirse o ponerse en contacto con el responsable de seguridad y salud en el trabajo, para su	Todas las áreas	Todos los cargos	Indicadores Trimestrales





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHT-PC-008

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2023

Página 5 de 8

<p>revisión y la posterior intervención inmediata en caso de que se requiera, así como el diligenciamiento del formato de condiciones inseguras. De estas situaciones se pueden generar solicitudes de acciones correctivas que permitan generar ambientes de trabajo más sanos y seguros.</p>			
<p><u>Reporte del accidente:</u></p> <p>Tan pronto como ocurra el hecho, el o los trabajadores implicados están en la obligación de reportar lo ocurrido, <u>por leve o grave que sea</u>, a su jefe inmediato quien debe poner en conocimiento al área de seguridad y salud en el trabajo, para que se proceda a tomar las acciones necesarias en beneficio del trabajador accidentado.</p> <p>En el caso de accidente, se debe diligenciar el formulario único de reporte de accidente de trabajo, ya sea vía web (https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/) o vía telefónica (#533). Lo anterior deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de</p>	<p>Todas las áreas</p>	<p>Todos los cargos</p>	<p>FURAT</p>





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHT-PC-008

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2023

Página 6 de 8

	<p>trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente o incidente, tales como: ¿Cuándo ocurrió?, ¿Dónde se encontraba el trabajador?, ¿Qué actividad estaba realizando y qué pasó?, ¿Por qué realizaba la actividad?, ¿Para qué?, ¿Con quién se encontraba? Y ¿Cómo sucedió?</p> <p><u>Luego se reporta a la ARL POSITIVA en un lapso no mayor de 2 días hábiles para que pueda llegar a tener cobertura.</u></p> <p>Si el accidente requiera atención médica, acudir a la IPS o al centro hospitalario más cercano, se presenta el carnet de afiliación de ARL, copia del FURAT y CC.</p>			
3	<p><u>Pautas de la Investigación.</u></p> <p>1. Establecer un mecanismo para realizar la investigación de los accidentes e incidentes que incluya todos los parámetros definidos en la resolución oportuna.</p>	Jefes de área / Vigía en SST / Responsable del SG-SST.	Funcionarios y Contratistas	Indicadores Trimestrales y AP-GHT-PC-008-FM-001 FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHT-PC-008

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2023

Página 7 de 8

2. Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

3. Es importante determinar las causas del evento, para lo que puede utilizar algunas metodologías como diagrama causa-efecto, teoría de los cinco porqués, lluvia de ideas, entre otras.

4. El resultado de la investigación debe permitir, entre otros, lo siguiente:

- Identificar y documentar las deficiencias del SG-SST.
- Informar los resultados de los empleados directamente relacionados con las causas o controles.
- Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Alimentar la revisión de la alta dirección.

5. El encargado del SG-SST, se encarga de aislar el área y en compañía del Vigía Ocupacional (En ausencia de alguno el otro se encargará de seguir la





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: AP-GHT-PC-008

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2023

Página 8 de 8

investigación inicialmente) y el jefe inmediato del accidentado, para en un tiempo no mayor a quince días calendarios entregar el documento con la respectiva investigación.

6. Toda la información antes recopilada debe ser la base para diligenciar el formato de reporte de investigación de accidentes de trabajo.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Tipo de Cambio
24/11/2014	01	Se crea el documento
31/01/2023	02	Se modifica las actividades del procedimiento agregando la permanencia, inducción y retiro de los funcionarios, así como sus respectivos puntos de control.

CONTROL DE EMISIÓN

Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Cargo
Elaboró	Ricardo Quiroga		Responsable SGC (OPS)
Revisó y Aprobó	Shirley Jiménez		Profesional Universitario
Adoptó	Héctor Moncada		Director Ejecutivo

